

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 174-2024-MPA/GAF

SEÑOR : ABOG. NÉSTOR CÉSAR MORÓN TACUNÁN
Gerente Municipal – MPA.

DE : CPC. ABG. ANTONIO AMBROSIO HUERTA.
Gerente de Administración y Finanzas – MPA.

Asunto : SOLICITO PUBLICACION DE APROBACION DE MODIFICACION AL CMN - ANEXO
N°06 (EXCLUSIONES)

Ref. : a) INFORME N°1653-2024-SGASA/GAF-MPA

Fecha : Atalaya, 06 de Mayo del 2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, la Sub gerencia de Abastecimiento y servicios auxiliares informa que realizo el consolidado y se generó el Anexo N°06 aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidades (CMN) de acuerdo a las solicitudes de modificación (EXCLUSION) del cuadro multianual de necesidades (Anexo 5) de las diferentes gerencias subgerencias y unidades de la entidad.

En concordancia a la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” la Gerencia de Administración y Finanzas en cumplimiento de sus facultades delegadas por el Titular de la entidad aprobó las modificaciones al cuadro multianual de necesidades N°00000032 - Anexo N°06.

En mérito al numeral 27.5 de la referida Directiva que establece lo siguiente: “La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación”

Por lo que SOLICITO se derive el presente a la Unidad de Informática para la publicación de la aprobación de las modificaciones al cuadro multianual de necesidades N°00000032 - Anexo N°06, posterior a ello nos devuelva el expediente para custodia de la Sub gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
C.P.C.-Abog. Antonio Ambrosio Huerta
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000032

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301822

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
				Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
17.5 - Sub Gerencia De Maestranza									
03/05/2024	0000000850	071000100023	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 1R0770	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03/05/2024	0000000850	071000100086	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 3838852	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18.3 - Sub Gerencia De Tránsito Y Transporte									
29/04/2024	0000000812	969800030696	TUBO CORRUGADO DE PVC PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS 3/4 in	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18.5 - Sub Gerencia De Saneamiento									
02/05/2024	0000000824	233700020044	LLANTAS 700 X 23	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
 Eco. Miriam Méndez Tovar
 SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE BIENES

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
 G.P.C. Abog. Antonio Ambrosio Huerta
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad